

MORENA
GRUPO PARLAMENTARIO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de marzo de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A NO APROBAR EL PAQUETE DE REFORMAS PARA INSTAURAR LA FIGURA DE LA "COBRANZA DELEGADA", POR SER CONTRARIA A LOS INTERESES DE LA CLASE TRABAJADORA Y DE LA NACIÓN

que se adjunta al presente, solicitando el trámite de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

MORENA
GRUPO PARLAMENTARIO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A NO APROBAR EL PAQUETE DE REFORMAS PARA INSTAURAR LA FIGURA DE LA "COBRANZA DELEGADA", POR SER CONTRARIA A LOS INTERESES DE LA CLASE TRABAJADORA Y DE LA NACIÓN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de marzo de 2022

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

Quienes suscribimos, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado jueves 17 de marzo, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la adición de una sección tercera denominada "Del crédito de nómina con cobranza delegada" a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Esto, de acuerdo con diversas versiones, permitiría que los bancos pudieran realizar en automático los cobros sobre prestamos de nómina en caso que la persona trabajadora tuviese un adeudo. La modificación forma parte de un paquete de reformas a las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Sobre esta iniciativa, que regresó a la Cámara de Senadores para su dictamen final, la Asociación de Bancos de México (ABM) alertó que esa medida permitiría, entre otras cosas, que los créditos de nómina que otorgan diversas instituciones, principalmente Sociedades

MORENA GRUPO PARLAMENTARIO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



financieras de objeto múltiple no reguladas (Sofomes ENR), se cobren directamente incluso antes de que los patrones depositen el salario a sus trabajadores.

En una noticia publicada por el diario El Economista, el coordinador del Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral, Alfonso Bouzas, opinó que dicha reforma "mete al salario en el esquema general de los créditos y, con ello, el principio tutelar del salario inembargable se ve cuestionado. Es una consecuencia lógica de la evolución del sistema capitalista, que hoy es financiero ciento por ciento y, por eso, hasta el salario entra en el 'esquema". Con esos cambios, el salario se equipara a bienes embargables como una casa o un coche.

Al día siguiente, en su conferencia de prensa matutina, realizada en Veracruz, el presidente Andrés Manuel López Obrado advirtió que dicha iniciativa es contraria al interés de los trabajadores: "No estoy de acuerdo con esa reforma, no creo que deba embargarse el salario de los trabajadores bajo ninguna circunstancia... Apropiarse de la nómina del trabajador, ningún banco debe hacerlo, ninguna institución financiera, y el gobierno no debe prestarse a eso", planteó el mandatario. "Ojalá los senadores la revisen bien... No creo que nadie consciente, un legislador, apruebe eso".

En el mismo sentido se pronunció la secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) del Gobierno de México, Luisa María Alcalde, quien planteó que la Ley Federal del Trabajo es clara sobre ese tema: "No pueden ser embargados los salarios de los trabajadores", dijo. "La postura del Presidente es firme respecto a la iniciativa que atenta contra el principal sustento de la familia", externó vía twitter la funcionaria, quien se pronunció por la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Este año, que se conmemora el centenario luctuoso de Ricardo Flores Magón, precursor e ideólogo de la Revolución Mexicana, es pertinente recordar que el programa político del Partido Liberal preveía la eliminación de las tiendas de raya y la declaración de nulidad de las deudas contraídas con éstas. Las razones eran claras:

Así es como el trabajador mexicano acepta labores de doce ó más horas diarias por salarios menores de setenta y cinco centavos, teniendo que tolerar que los patrones le descuenten todavía de su infeliz jornal diversas cantidades para médico, culto católico, fiestas religiosas ó cívicas y otras cosas, aparte de las multas que con cualquier pretexto se le imponen.

En más deplorable situación que el trabajador industrial se encuentra el jornalero de campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales. Por lo general, estos trabajadores tienen asignado un jornal de veinticinco centavos ó menos, pero ni siquiera este menguado salario perciben en efectivo. Como los amos han tenido el cuidado de echar sobre sus peones una deuda más ó menos nebulosa, recogen lo que ganan esos desdichados á título de abono, y sólo para que no se mueran de hambre les proporcionan algo de maíz y frijol y alguna otra cosa que les sirva de alimento.

MORENA
GRUPO PARLAMENTARIO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano identificaron esas deudas como una forma de esclavitud impuesta por los empresarios y terratenientes a quienes menos tienen, al pueblo pobre. Hoy, la reforma planteada al inicio del presente documento busca renovar las tiendas de raya del Porfiriato, dando aliento a los nuevos expropiadores del pueblo, especialmente a los afincados en el voraz sistema financiero transnacional.

La reforma, entonces, es una traición a los postulados de la Revolución Mexicana, que costó a la patria un millón de muertos.

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo, para el trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Senado de la República a no aprobar el paquete de reformas y adiciones a las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros que prevé instaurar la figura de la "cobranza delegada", por ser contraria a los intereses de la clase trabajadora y contraria a los intereses de la nación.

ATENTAMENTE,

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
LXV LEGISLATURAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA